MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos una Nueva Ruta

Resolución D.G.O.C. N°434 /2013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 27/2013- ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PCR CUANTITATIVO PARA CITOMEGALOVIRUS" CARGA VIRAL – I.D. Nº 266.541, PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO ACOSTA ÑU.

Asunción, 11 de diciembre de 2013.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 27/2013 – ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PCR CUANTITATIVO PARA CITOMEGALOVIRUS CARGA VIRAL, I.D. N° 266.541; PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO ACOSTA ÑU,** donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 27/2013 – ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PCR CUANTITATIVO PARA CITOMEGALOVIRUS CARGA VIRAL- I.D. N° 266.541, PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO ACOSTA ÑU** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 02 de diciembre de 2013, consta la lista de participante como sigue: **"KIMI SRL".**

Que, el Comité de Evaluación conformado por las siguientes personas detalladas más abajo:

- **Ing. Celeste Silva, Representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1.**
- **Abog. Edgar Ruiz, Representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC.**
- **Dra. Carolina Aquino, Representante del Laboratorio Central de Salud Pública.**
- **Dra. Lidia Cantero, Representante del Laboratorio Central de Salud Pública.**
- **Dr. Blas Caballero, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.**

Han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 6 de diciembre de 2013, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y ha cumplido con las especificaciones técnicas de lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité recomienda la adjudicación a la empresa **"KIMI SRL".**

SB/mp

Resolución D.G.O.C. Nº /2013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 27/2013- ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PCR CUANTITATIVO PARA CITOMEGALOVIRUS" CARGA VIRAL - I.D. Nº 266.541, PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO ACOSTA ÑU.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas – Nivel Central, individualizado con el N° 4368/2013, por un monto total de Gs. 34.000.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones).

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 27/2013 - ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PCR CUANTITATIVO PARA CITOMEGALOVIRUS CARGA VIRAL, I.D. N° 266.541, PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO ACOSTA ÑU,** de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	41116126-9996	KIT CMV	Kit de reactivos para detección de CITOMEGALOVIRUS por RT-PCR en tiempo real, compatible con equipo ROTOR GENE Q (ya existente en el Servicio) Debe incluir reactivo para la detección y cuantificación de CMV compatibles con plataforma de termociclado centrífugal que utiliza tubos universales de 0,2 ml. Debe incluir todos los reactivos necesarios como sonda marcada fluorescente, Mix de Enzimas de amplificación, primers Buffers y control interno. Las determinaciones ofertadas deben incluir mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica. Los reactivos deben contar con certificado de calidad por el país de origen. Caja x 24 kit.	QIAGEN	ALEMANIA	UNIDAD	CAJA	1	8.223.600	8 223.600

Resolución D.G.O.C. Nº /2013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 27/2013– ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PCR CUANTITATIVO PARA CITOMEGALOVIRUS" CARGA VIRAL – I.D. Nº 266.541, PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO ACOSTA ÑU.

2	41116126 -024	KIT EBV	Kit de reactivos para detección de Epstein Barr por RT-PCR en tiempo real, compatible con equipo ROTOR GENE Q (ya existente en el Servicio) Debe incluir reactivo para la detección y cuantificación de Epsten Barr compatibles con plataforma de termociclado centrifugal que utiliza tubos universales de 0,2 ml. Debe incluir todos los reactivos necesarios como sonda marcada fluorescente, Mix de Enzimas de amplificación, primers Buffers y control interno. Las determinaciones ofertadas deben incluir mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica. Los reactivos deben contar con certificado de calidad por el país de origen. Caja x 24 kit.	QIAGEN	ALEMANIA	UNIDAD	CAJA	1	8.223.600	8.223.600
3	41116144 -003	KIT HSV-1/2	Kit de reactivos para detección de HERPES VIRUS tipo 1 y 2 por RT- PCR en tiempo real, compatible con equipo ROTOR GENE Q (ya existente en el Servicio) Debe incluir reactivo para la detección y cuantificación de HERPS VIRUS compatibles con plataforma de termociclado centrifugal que utiliza tubos universales de 0,2 ml. Debe incluir todos los reactivos necesarios como sonda marcada fluorescente, Mix de Enzimas de amplificación, primers Buffers y control interno. Las determinaciones ofertadas deben incluir mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica. Los reactivos deben contar con certificado de calidad por el país de origen. Caja x 24 kit.	QIAGEN	ALEMANIA	UNIDAD	CAJA	1	8.223.600	8.223.600
4	41116144 -003	KIT VZV	Kit de reactivos para detección de VARICELA SOSTER por RT- PCR en tiempo real, compatible con equipo ROTOR GENE Q (ya existente en el Servicio) Debe incluir reactivo para la detección y cuantificación de VARICELA SOSTER compatibles con plataforma de termociclado centrifugal que utiliza tubos universales de 0,2 ml. Debe incluir todos los reactivos necesarios como sonda marcada fluorescente, Mix de Enzimas de amplificación, primers Buffers y control interno. Las determinaciones ofertadas deben incluir mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica. Los reactivos deben contar con certificado de calidad por el país de origen. Caja x 24 kit.	QIAGEN	ALEMANIA	UNIDAD	CAJA	1	8.223.600	8.223.600
TOTAL										32.894.400

SON GUARANÍES: TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS.-

Artículo 2° Se aclara que las cantidades adjudicadas han sido ajustadas conforme a la disponibilidad presupuestaria correspondiente, por lo que el ítem N° 1, es disminuido en uno (1) la cantidad originalmente ofertada.

Resolución D.G.O.C. Nº /2013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 27/2013– ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PCR CUANTITATIVO PARA CITOMEGALOVIRUS" CARGA VIRAL – I.D. Nº 266.541, PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO ACOSTA ÑU.

Artículo 3°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 4°Disponer que la Dirección General Operativa de Contrataciones, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 5° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2013, Rubro 350.

Artículo 7°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES